

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de Instrucción Número 2. Jaén

BOP-N-2024-3559

Juzgado de Instrucción N° 2 de Jaén

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2024. Negociado: BL

Sobre: Hurto (conductas varias) Atestado n°: 657/24

De: Decathlon y Alejandro Manuel de la Torre Navarro

Contra: Mohammad el Gaabouri

## EDICTO

Don Carlos Javier Collado Granadino, Letrado de la Administración de Justicia,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio por delito leve inmediato se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

## SENTENCIA N° 13/24

"En Jaén, 24 de enero de 2024.

El Ilmo. Sr. Don Emilio García-Rueda Quesada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 2 de Jaén, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de delito leve inmediato registrados con el n° 1/24 por un DELITO LEVE DE HURTO contra don Mohammad el Gaabouri, habiendo sido parte denunciante, Decathlon SA, asistida por el Letrado Sr. Marín, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Mohammad El Gaabouri como autor criminalmente responsable de:

- Un delito leve de hurto en tentativa de los artículos 234.2, 16 y 62 CP, a la pena de multa de 15 días con cuotas diarias de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP en caso de impago.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FD7 1FBA BD58 9018 3BF4 Fecha Firma: 20-09-2024 07:56:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

3FD71FBABD5890183BF4

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a denunciante y denunciada, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mohammad el Gaabouri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Jaén, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

En Jaén, 2 de julio de 2024.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Javier Collado Granadino.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3FD7 1FBA BD58 9018 3BF4 **Fecha Firma:** 20-09-2024 07:56:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



3FD71FBABD5890183BF4